

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ..... 200 ptas. Un Semestre ..... 300 » Un Año..... 500 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	--	--

Número 1.906

### Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

#### DEVOLUCIÓN DE FIANZA

PLAN 1970. — 33.569/31.—Ampliación del abastecimiento de aguas en Cardeñosa.

Contratista: Don José Tomás Rodríguez Martín.

Fianza de 32.000 pesetas constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a veintiocho de Julio de mil novecientos setenta y tres.—El Gobernador Civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 2.613

### Diputación Provincial de Avila

#### EDICTO DE SUBASTA

La Excma. Diputación Provincial de Avila, en sesión de 12 de Sep-

tiembre de 1973, acordó convocar subasta, en los siguientes términos:

**OBJETO.**—Obras e instalaciones en el Archivo del Palacio Provincial.

**TIPO DE LICITACION.**—Trescientas cincuenta y siete mil novecientas cuarenta pesetas con ochenta y dos céntimos.

**DURACION DEL CONTRATO.**—Las obras deberán dar comienzo dentro de los ocho días siguientes al de la adjudicación definitiva y estar terminadas dentro de la primera quincena del mes de Enero próximo.

**EXPEDIENTE.**—Se halla de manifiesto en la Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial.

**GARANTIA PROVISIONAL.**—Los licitadores deberán ingresar 5.000 pesetas.

**GARANTIA DEFINITIVA.**—El 4 por 100 del importe de la adjudicación definitiva, en cualquiera de las formas previstas reglamentariamente.

**MODELO DE PROPOSICION.**—El que al final se inserta.

**PRESENTACION DE PLICAS.**—Dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina y en la Secretaría General.

**APERTURA DE PLICAS.**—En el despacho de la Presidencia, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

**DOCUMENTACION.**—Los licitadores deberán formular sus propuestas en sobre cerrado, que con-

tendrá: resguardo de la fianza provisional, documentación acreditativa del licitador y proposición. Si se actuase por representación, el apoderamiento se acreditará en documentación fuera del sobre.

En el caso de que quedara desierta la primera subasta, queda convocada la segunda, que tendrá lugar el onceavo día siguiente hábil, con sujeción a las mismas condiciones que la primera.

Por el presente se abre información pública para que en el plazo de cuatro días puedan formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones de esta subasta, el cual se halla en el expediente ya citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, a dieciseis de Octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.—El Secretario General, Félix Salado Gangoso.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de profesión....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., se compromete a ejecutar las obras e instalaciones en el Archivo del Palacio Provincial, con sujeción a las condiciones de esta convocatoria, por la cantidad de..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Número 2.560

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE AVILA

MES DE SEPTIEMBRE DE 1973

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Cura-dos	Muertos o sacri-ficados	Quedan enfer-mos
Aborto brucelar .....	Cebreros .....	Las Navas del Marqués....	Bovina.....	—	6	5	1	—
Aujesky .....	Arévalo .....	Adanero .....	Porcina .....	—	90	—	25	65
Carbunco bacteridiano .....	Avila .....	Sigeres .....	Ovina .....	—	4	4	—	—
Carbunco sintomático .....	Piedrahita .....	La Herguijuela .....	Bovina .....	—	8	1	7	—
Fiebre aftosa .....	Cebreros .....	Las Navas del Marqués....	Idem.....	10	—	10	—	—
Idem .....	Idem .....	Peguerinos .....	Idem.....	25	—	25	—	—
Mal Rojo .....	Piedrahita .....	Piedrahita .....	Porcina .....	—	6	5	1	—
Idem .....	Arévalo .....	Bernuy de Zapardiel.....	Idem.....	—	1	1	—	—
Idem .....	Piedrahita .....	Santa María del Berrocal ..	Idem.....	—	4	3	1	—
Idem .....	Avila .....	Solosancho .....	Idem.....	—	3	3	—	—
Peste porcina africana .....	Arenas de San Pedro .....	Gavilanes .....	Idem.....	—	3	—	3	—

## ENFERMEDADES PARASITARIAS

Distomatosis .....	Piedrahita .....	Piedrahita .....	Bovina.....	—	—	—	2	—
Idem .....	Cebreros .....	El Tiemblo .....	Ovina.....	—	—	—	12	—
Hidatidosis .....	Idem .....	El Barraco .....	Idem.....	—	—	—	40	—
Idem .....	Piedrahita .....	Piedrahita .....	Idem.....	—	—	—	2	—
Idem .....	Avila .....	Solosancho .....	Idem.....	—	—	—	36	—
Triquinosis .....	Cebreros .....	El Tiemblo .....	Porcina.....	—	—	—	1	—

Número 2.554

## COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

RELACION de sancionados en la Provincia de AVILA por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de SEPTIEMBRE.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa — Pesetas
Aniano Hernández González....	Riego abusivo....	Río Arevalillo .....	Pedro Rodríguez .....	Cesar riego .....	250
Francisca García Monge.....	Extracción grava.	Arroyo Becedillas.	Becedillas .....	—	450
Bernardino García González....	Riego abusivo....	Río Arevalillo .....	Pedro Rodríguez.....	Cesar riego.....	800
Luis de Juan López .....	» .....	» .....	Idem .....	» .....	800
Alejandro Martín García .....	Pozo .....	» Riachillo .....	Mironcillo .....	» .....	500
M. <sup>a</sup> Margarita Cuello .....	Riego abusivo....	» Espinarejo .....	Villafior .....	» .....	600
Enrique Carrero Carrero .....	» .....	» Arevalillo .....	Pedro Rodríguez.....	» .....	800
Jenaro Martín López.....	Extracción áridos.	» Adaja .....	El Fresno.....	—	2.000
Agustín Minguez Colino .....	Riego abusivo....	» .....	Arévalo .....	Cesar riego.....	250
Demetrio González.....	» .....	» .....	Tiñosillos.....	» .....	750

Valladolid, a 4 de Octubre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

Número 2.607

## Magistratura de Trabajo de Avila

EDICTO

Don Baltasar Rodríguez Santos, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 2 de Valladolid con prórroga de jurisdicción en Avila,

HAGO SABER:

Que en los autos números 127 al 130/73 sobre despido, seguidos a instancia de Angel López Tejero y otros, contra Rivilla, S. A., hay una sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.—Que estimando la demanda presentada por Angel López Tejero y otros contra Rivilla, S. A., debo condenar y condeno a ésta a

que por el concepto de indemnización por daños y perjuicios derivados de la resolución del contrato de trabajo efectuada por aquellos, por incumplimiento del mismo por la demandada, satisfaga las siguientes cantidades: a Angel López Tejero, 50.000 ptas.; a D. José Alberto Jiménez Jiménez, 11.500 ptas.; a D. José María Jiménez del Río, 28.000 ptas.; a D. José Antonio Jiménez del Río,

8.500 ptas., así por esta mi sentencia que será publicada inmediatamente y notificada luego a las partes, previniéndole que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, pudiendo las partes anunciarlo dentro de los cinco días siguientes a la notificación, debiendo en tal momento designar Letrado que formule el recurso, caso de que el recurrente sea un trabajador o empresario declarado pobre, si no hace en dicho momento la designación de letrado se le hará de oficio. En el supuesto de que el recurrente sea la empresa, no declarada pobre a efectos legales, para recurrir tendrá que hacer los depósitos que determinan los arts. 154 y 181 del texto Articulado II de la Ley de Bases de la Seguridad Social.

Y para que conste expido el presente edicto que firmo en Avila, a dieciseis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, (Ilegible).—V.º B.º: El Magistrado, Baltasar Rodríguez Santos.

Número 2.526

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

### ANUNCIO

D. José Rodríguez Arribas y don Antonio Jiménez Sánchez, vecinos de El Barraco (Avila), han presentado en esta Comisaría, instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 2 (dos) litros por segundo, de agua del rio Alberche (Embalse de El Burguillo) en término municipal de El Barraco (Avila) con destino a usos domésticos y riego de jardín, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Avila, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a

contarse a partir de la fecha siguiente a la inserción de este Anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de El Barraco (Avila), las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (7.970/73).

#### NOTA EXTRACTO

El proyecto presentado está suscrito en Madrid por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Luis María Ruiz Arbeloa y visado por el colegio correspondiente en agosto de 1973.

El aprovechamiento consiste en una captación de aguas del rio Alberche (Embalse de El Burguillo), mediante un grupo motobomba de 15 H. P. instalado en una plataforma flotante, que eleva el agua a través de 732 metros de tubería de fibrocemento de 60 de luz, a un depósito regulador semienterrado con una capacidad de 190.000 litros. Desde dicho depósito parte la red de distribución para abastecimiento a los chalets.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, a 4 de Octubre de 1973.  
—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila*

#### EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Instrucción de Avila y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en sumario seguido en este Juzgado bajo el número 39 de 1973 por estafa, contra

Miguel Carrasco Casi, de 59 años, hijo de José y de Luisa, Perito Mercantil, natural y vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en calle Doctor Cortezo, 43, y actualmente en ignorado paradero, se cita al denunciado referido para que, dentro del término de diez días compareza ante este Juzgado de Instrucción de Avila, a fin de ser oído en el sumario reseñado, apercibiéndole de que de no verificarlo en expresado plazo, la orden de citación podrá convertirse en orden de detención, y pararle los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Avila, a diez de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible).  
—2.570

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo*

Don Manuel Camino Paniagua, Juez de Primera Instancia Accidental de Arévalo y su Partido.

Por el presente se hace saber a los demandados D. Luis Companys Díaz y al Sr. Representante de Companys, S. A., que por proveído de esta fecha dictada en el juicio sobre arrendamientos urbanos instado por D. Martín Perrino Villaverde, contra los dos anteriores se les requiere para que en el término de veinte días desalojen el local de negocios sito en la planta baja del edificio planta de José Antonio, número 1, de esta localidad, ampliando así dicho plazo al término concedido en el artículo 148 del Decreto de 24 de Diciembre de 1964 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Arrendamientos Urbanos si dichos demandados acreditaren estar al corriente en el pago de las rentas, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo hicieren.

Y para que conste y sirva para notificación y requerimiento a los anteriores demandados se extiende el presente en Arévalo, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario, José L. Muñoz Mellado.  
—2.549

*Juzgado Comarcal de Arévalo*

## CEDULA DE CITACION

Don Angel Díaz Guerra, Juez Comarcal de Arévalo (Sustituto), por providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 111/73, por lesiones y daños al volcar el camión matrícula 2.578-OB-34, conducido por Andrés Senegas Albín, ha acordado que se cite a éste último como denunciado, cuyo paradero se ignora, para que comparezca a la celebración del juicio en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro del presente mes a las once horas y quince minutos, previéndole que deberá traer las pruebas de que intente valerse, parándole en otro caso el perjuicio a hubiera lugar en derecho y que no está obligado a asistir si no se hallare en esta Jurisdicción, pudiendo dirigir escrito al Juzgado alegando lo que estime pertinente o nombrar persona que presente en el acto las pruebas que tuviere.

Arévalo, a nueve de Octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario Habilitado, (Ilegible).

—2.553

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Madrid*

## EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen bajo el número 398 de 1972, autos de juicio ejecutivo a instancia de la Sociedad Mercantil Felipe Fuster, S. A., contra doña Elena Pérez Delgado, en los que se ha acordado sacar por tercera vez y sin sujeción a tipo, a pública subasta, los bienes que luego se describirán para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día veintisiete de noviembre próximo a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la

subasta deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría la cantidad de 28.125 pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió de tipo para la segunda subasta.

2.º Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro, así como los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## BIENES QUE SE SUBASTAN

«Finca rústica en Bercial de Zarpardiel, número 44 del Plano General dedicada a cereal secano, a la Cañada de la Mata, que linda; Norte, Víctor Velázquez García y Benita San José Martí; Sur, colector de Gavia; Este, camino del Villar y Oeste, Victoria Velázquez García. Extensión: 12 hectáreas, 41 centiáreas. Está atravesada por un barranco. Inscrita en el Registro Civil de Arévalo, al libro 50, folio 126, finca 4.732, 1.ª del Registro Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila, expido el presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, (Ilegible). —2.587

*Ayuntamiento de El Barraco*

## ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS (URGENTE)

Al día siguiente hábil, después de transcurridos DIEZ también hábiles, por estar declaradas de urgencia contados desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia y horas que después se dirán, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario de la Sección Forestal del Servicio Provincial de I. C. O. N. A., y del señor Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a las siguientes subastas de corta extraordinaria:

1.ª Lote 1.º: De 137 pinos secos con un volumen de 106 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, distribuidos por todo el Monte de Utilidad Pública núm. 57 de los propios de este Municipio.

Precio de tasación: 58.300 pesetas.

Precio índice: 72.875 pesetas.

Fianza provisional: 1.749 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12.

2.ª Lote 2.º: De 68 pinos secos con un volumen de 104 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza distribuidos por todo el Monte de Utilidad Pública núm. 58 de los propios de este Municipio.

Precio de tasación: 62.400 pesetas.

Precio índice: 78.000 pesetas.

Fianza provisional: 1.872 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12'30.

## PRESENTACION DE PLICAS.

—Podrán presentarse plicas optando a cada una de las subastas que se indican, ajustadas al modelo que se inserta al final, todos los días laborables en el plazo de diez días, contados desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al que corresponda la apertura de plicas durante las horas de oficina, que son de 10 a 13, en la Secretaría Municipal.

GARANTIAS.—En pliego aparte se presentará el Documento que acredite la personalidad del proponente, Carnet de Empresa con responsabilidad, la declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y la Carta de Pago o resguardo acreditativo de haber constituido el de-

pósito provisional consistente en el 3 por 100 del importe de la tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva que podrá constituirse en la misma forma se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

**PLIEGO DE CONDICIONES.**— Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en dichas subastas, estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de la celebración de las mismas, pudiéndose reclamar contra estos últimos en el plazo de ocho días.

**DURACION DEL CONTRATO.**— Tres meses desde la entrega.

**DERECHO DE TANTEO.**— El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

**REVISION DE CUBICACION.**— Se hace constar de modo expreso que este aprovechamiento se efectuará a riesgo y ventura, por haber renunciado esta Corporación Municipal al trámite de la revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

**OTRAS OBLIGACIONES.**— Quienes resulten rematantes quedan obligados a pagar en el Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberán abonar los gastos de anuncios de subasta, reintegros, contrato y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos graván o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dichas subastas y su aprovechamiento, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones de Monte correspondientes a cada subasta.

También se harán cargo los adjudicatarios, de 21 estéreos de leña de las cortas expresadas, abonando cada uno a este Ayuntamiento la cantidad de OCHOCIENTAS CUARENTA PESETAS porque han sido tasados.

**PAGOS.**— El importe de la adjudicación será abonado por los adjudicatarios (deducido el 15 por 100 de mejora, que habrán de ingresar en la cuenta de la Comisión Provincial de Montes en el momento de obtener la licencia) en la Depositaria Municipal antes del 31 de diciembre de 1973.

Por el presente se anuncia también que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, al siguiente día hábil transcurridos cinco también hábiles a partir del siguiente a la celebración de aquella, a las mismas horas y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

El Barraco, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (Ilegible).

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día.....de.....de 19....., en nombre propio (o en representación de don....., según poder que acompaña) en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número....., del día..... de..... de 1973, relativa a la enajenación de.....pinos secos, con unos.....metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, del Monte número.... del Catálogo, Lote....., perteneciente a los Propios del Ayuntamiento de El Barraco, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento extraordinario con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad por la cantidad de.....pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

—2.453

#### AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

#### A N U N C I O

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días contados a partir del siguiente inclusive hábil de aquél en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila, el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta del lote único de 5.520 pinos con 3.276 metros cúbicos de madera procedentes del señalamiento ordinario en el monte 80 y año Forestal 1973-74, a fin de oír reclamaciones.

Peguerinos, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, A. Herránz.

—2.266

#### Ayuntamiento de Sanchidrián

#### EDICTO URGENTE

Acordado por este Ayuntamiento, la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el artículo 451 caso b) de la Ley de Régimen Local y 469, caso f) de la misma Ley; texto refundido de 24 de junio de 1955; para la ejecución del proyecto de obra; pavimentación de la Plaza del Generalísimo, Plaza de San Isidro, Calles del 18 de julio, Onésimo Redondo, José Antonio Primo de Rivera, San Martín y en parte Santa Teresa, Alejandro Rabadán y Angelita Serrano de esta localidad; y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría Municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del mencionado Reglamento.

Sanchidrián, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Antonio Sáez.

—2.292

## Alcaldía de Sotillo de la Adrada

## EDICTO

Don Manuel Sanchidrián de la Fuente, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del Presupuesto Extraordinario de las obras de ampliación abastecimiento de aguas, Centro de Higiene, Pista Polideportiva y escalera acceso al Grupo Escolar, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Sotillo de la Adrada, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Manuel Sanchidrián. —2.304

ALCALDIA DE PEDRO RODRIGUEZ

## ANUNCIO

Confeccionados los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que deben servir de base para la celebración de las subastas de aprovechamiento maderables; con arreglo al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días, para general conocimiento y los demás efectos consiguientes.

Pedro Rodríguez, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Adolfo González. —2.421

ALCALDIA DE PEDRO RODRIGUEZ

## ANUNCIO

Al siguiente día, una vez transcurridos los veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi

presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, de un representante de ICONA y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la subasta pública del aprovechamiento de madera que seguidamente se detalla.

La subasta tendrá lugar a las once horas y comprende el aprovechamiento de 130 pies de pino, con 78 metros cúbicos de madera con corteza, bajo el precio de tasación de veintisiete mil trescientas pesetas, siendo el precio índice de treinta y cuatro mil ciento venticinco pesetas.

Los solicitantes tienen obligación de la exhibición del Carnet de Empresa con responsabilidad, Orden de la Presidencia del Gobierno de 23-7-68, «Boletín Oficial del Estado» 31-7-68.

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será el 3 por 100 del precio de tasación siendo la fianza definitiva el 6 por 100 del precio en que resulte adjudicada la subasta.

Si la primera subasta fuera declarada desierta, se celebrará la segunda sin previo aviso ni anuncio dentro de los diez días siguientes hábiles bajo las mismas condiciones.

Las proposiciones, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables dentro de las horas de oficina, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, hasta las diez y siete horas del día anterior al que resulte ser el señalado para la subasta, acompañando los documentos reglamentarios en esta clase de subastas.

Serán de cuenta del rematante-adjudicatario del aprovechamiento el pago de gastos del presente anuncio y demás estipulaciones que constan en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el expediente.

Pedro Rodríguez, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Adolfo González. —2.422

## Ayuntamiento de El Tiemblo

## ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y hora que después se dirá, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a las subastas siguientes:

Lote 5.º De 635 pinos pinaster, con un volumen de 530 metros cúbicos, en pie y con corteza, al sitio Cuartel E, Tramo I, Rodal 23 del monte núm. 89.

Precio de tasación: 424.000 pesetas.

Precio índice: 530.000 pesetas.

Fianza provisional: 12.720 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12.

Lote 6.º De 556 pinos pinaster, con volumen de 515 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, al sitio Cuartel E, Tramo I, Rodal 22 del monte núm. 89.

Precio de tasación: 412.000 pesetas.

Precio índice: 515.000 pesetas.

Fianza provisional: 12.360 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12'15.

Lote 7.º De 191 pinos pinaster con volumen de 500 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, al sitio Cuartel E, Tramo IV, Rodal 109 del monte núm. 89.

Precio de tasación: 425.000 pesetas.

Precio índice: 531.250 pesetas.

Fianza provisional: 12.750 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12'30.

## PRESENTACION DE PLICAS.

—Podrán presentarse Plicas optando a las subastas que se indican, ajustadas al modelo que al final se inserta, todos los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFI-

cial de la provincia, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la apertura de pliegos, durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

**GARANTIAS.**—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la Carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional, consistente en el 3 por 100 del importe de la tasación, la que hará en metálico en la Depositaria Municipal.

La fianza definitiva, que deberá constituirse en la misma forma, se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

**PLIEGOS DE CONDICIONES.**

—Los pliegos de Condiciones Facultativas y económico-administrativas, que han de regir en dicha subasta, estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de celebración de la subasta.

**DURACION DEL CONTRATO.**

—El plazo total para la ejecución del aprovechamiento terminará el día 30 de septiembre de 1974.

**DERECHO DE TANTEO.**—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

**REVISION DE CUBICACION.**—

Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura por haber renunciado esta Corporación al trámite de la revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

**OTRAS OBLIGACIONES.**—

Quienes resulten adjudicatarios quedan obligados a pagar en el Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberán abonarse los gastos de anuncios de subasta, reintegros, contratos y cuantos tributos,

contribuciones, tasas e impuestos que graven o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dichas subastas o sus aprovechamientos y en general cuantos lleven consigo las subastas.

**PAGOS.**—El adjudicatario hará el pago a este Ayuntamiento del total importe de la adjudicación, en metálico, en Arcas Municipales en la forma siguiente: el 15 por 100 dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva, y el 85 por 100 restante en cuatro plazos iguales: el 1.º a la contada en blanco, el 2.º, 3.º y 4.º a los treinta, sesenta y noventa días siguientes a la contada en blanco respectivamente.

**SEGUNDA SUBASTA.**—Por el presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, transcurridos cinco días también hábiles, a partir del siguiente al de la celebración de aquella, a las mismas horas y con sujeción a los mismos pliegos de condiciones.

El Tiemblo, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Victorino Sánchez Sánchez.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don....., de..... años de edad, natural de..... provincia de....., con residencia en....., calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número....., del día..... de..... de....., relativa a la enajenación del aprovechamiento maderable de..... pinos pinaster con..... metros cúbicos en pie y con corteza, del Monte número 89 del Catálogo, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento de El Tiemblo, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en toda su integridad, por la

cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). — 2550

*Alcaldía de Las Navas del Marqués*

**EDICTO**

El Alcalde - Presidente Accidental del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués,

Hace Saber: Que con el fin de constituir la Asociación administrativa de contribuyentes relativa a la ejecución de las obras del proyecto de pavimentación de las calles de: Corral, Barbuda, Caridad, Capitán Peña, Gervasio Esteban Maganto, Caídos por la Patria y Travesías Adyacentes de esta Villa, por el presente se convoca a todos los interesados especialmente beneficiarios por dichas obras, que constan en la relación de contribuyentes expuesta en el tablero de avisos de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan dieciseis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.—Constitución de la Mesa provisional que se compondrá del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión y un Secretario encargado de levantar la correspondiente Acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.—Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación, entre todos los asistentes.

3.—Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo, se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Las Navas del Marqués, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde accidental, Félix Martín. —2.483

#### *Ayuntamiento de Cardeñosa*

##### SUBASTA DE PASTOS URGENTES

A las doce horas del día veinte del próximo mes de octubre, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi Presidencia o de quien legalmente me sustituya, la primera subasta de aprovechamiento de los pastos sobrantes de invierno de la Dehesa Boyal y Mangadas de la Serradilla, de los propios de esta villa, para su aprovechamiento con mil cabezas de ganado lanar y bajo el tipo de tasación de VEINTE MIL PESETAS, con sujeción al pliego de Condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán por pliego cerrado con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo del depósito provisional del tres por ciento de la tasación, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Caso de no haber postor, se celebrará una segunda subasta el día veintisiete de referido mes de octubre, a las doce horas y en iguales condiciones que la primera.

Cardeñosa, veintidos de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde-Presidente, (Ilegible).

##### MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio de subasta pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., y pliego de condiciones para el aprovechamiento de pastos sobrantes de invierno de la Dehesa Boyal y Mangadas de la Serradilla, se obliga a efectuar los aprovechamientos expresados, con estricta sujeción a dichas condiciones, por la cantidad de..... pesetas (en letra) y al efecto acompaño los documentos exigidos. (Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.485

#### AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

##### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal y por el plazo de ocho días, el pliego de condiciones económico administrativas y técnico facultativas que han de servir de base para la subasta para la colocación de tuberías de saneamiento, apertura de zanjas y construcción de arquetas en la calle de la Fuente, de esta localidad.

Casillas, tres de Octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (Ilegible). —2.491

#### AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

##### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal y por el plazo de ocho días el pliego de condiciones económico administrativas y técnico facultativas que han de servir de base para la subasta de colocación de tuberías de saneamiento, construcción de arquetas y colocación de tubería para riegos en la calle de los Guindales de esta localidad.

Casillas, tres de Octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (Ilegible). —2.492

#### *Alcaldía de San Pedro del Arroyo*

##### EDICTO

Por un plazo de ocho días hábiles contados del siguiente al que salga inserto el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, el Pliegos de Condiciones por el que ha de regirse la subasta de los aprovechamientos de los pastos de invierno del Predio de la Dehesa Boyal de los Propios de este Municipio, para que en dicho plazo puedan hacerse cuantas reclamaciones se consideren justas.

San Pedro del Arroyo, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (Ilegible). —2.150

#### *Alcaldía de Zapardiel de la Ribera*

##### ANUNCIO

Aceptado por esta Corporación Municipal un anticipo reintegrable, por un importe de cien mil pesetas, concedido por la Excelentísima Diputación Provincial, con cargo al Plan de Cooperación de 1972-1973, con destino al abastecimiento de aguas a domicilio y saneamiento de la localidad, y aprobado el correspondiente contrato, se abre información pública para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones procedentes.

Zapardiel de la Ribera, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (Ilegible). —2.151

#### *Alcaldía de Santa Cruz de Pinares*

##### ANUNCIO

Se halla expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría municipal, el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de maderas del Monte de estos propios por el año forestal 1973/74.

Santa Cruz de Pinares, a uno de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Victoriano Hernández. —2.423